



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

**VISTO:**

La necesidad de efectuar modificaciones en la estructura orgánica funcional correspondiente al Departamento Ejecutivo, a partir del día 10 de diciembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento al incremento de la demanda audiencias de parte instituciones intermedias y particulares hacia el Intendente Municipal y titulares de la secretarías auxiliares, con el objeto de realizar diversos planteos.

Que en reiteradas ocasiones los solicitantes no tienen claro a quien formular su petición o proyecto, por lo que resulta necesario crear una Secretaria de Relaciones con las Instituciones y la comunidad, que redunde en beneficio de una mejor atención a los habitantes de este Partido.

Que resulta imprescindible readecuar la Estructura Orgánico Funcional, en consonancia con las demandas locales actuales.

Que corresponde elevarlo al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5342**

**ARTÍCULO 1º:** Créase la Secretaría de Relaciones con las Instituciones y la Comunidad, a partir del día 10 de diciembre de 2013, con 1.200 módulos.

**ARTÍCULO 2º:** Establécese en 1.200 módulos para el cargo de Secretario de Relaciones con las Instituciones y la Comunidad y autorícese a las oficinas competentes a realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

JUAN CARLOS MARCHIONI  
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN  
Presidente H.C.D.